



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2025-ALC/MPC

Callao, 09 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 156-2025-MPC/OGPMPI-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, Memorando N° 191-2025-MPC/OGPMPI de la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones, Informe N° 175-2025-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 1314-2025-MPC/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 99-2025-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23 de mayo de 2025, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al periodo junio-diciembre 2025;

Que, el artículo 9 de los referidos procedimientos, establece que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto u otro funcionario como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para garantizar la adecuada implementación de las metas establecidas.

Que, mediante Memorando N° 191-2025-MPC/OGPMPI de fecha 30 de mayo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones, hace suyo el Informe N° 156-2025-MPC/OGPMPI-OPM emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización a través del cual, señala que de acuerdo al artículo 9° de los procedimientos aprobados por Decreto Supremo N° 99-2025-EF; es necesario emitir una Resolución de Alcaldía que designe al Gerente de Planeamiento y Presupuesto u otro funcionario como Coordinador PI;

Que, mediante Informe N° 175-2025-MPC/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de las facultades conferidas en el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao, emite opinión legal favorable con respecto a proceder con la designación del Coordinador Titular y Suplente del programa de incentivos de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Memorandum N° 1314-2025-MPC/GM, la Gerencia Municipal, remite los recaudos administrativos a la Secretaría General del Concejo Municipal para continuar con el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visado de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones y la Oficina de Planeamiento y Modernización;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2025-ALC/MPC

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR como **COORDINADOR TITULAR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO** para la implementación de los compromisos al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Luis Alberto Soto Hernández
Cargo que Ocupa : Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR como **COORDINADOR SUPLENTE DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO** para la implementación de los compromisos al funcionario que se detalla a continuación:

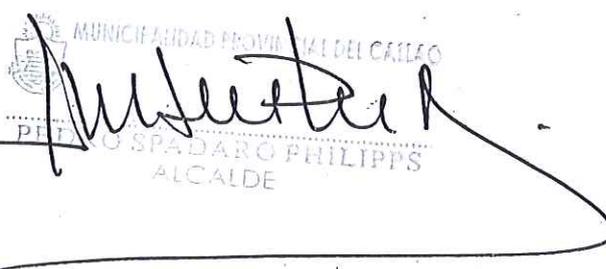
Nombres y Apellidos : Giancarlo Guido Casassa Sanchez
Cargo que Ocupa : Gerente Municipal

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General del Concejo Municipal, la notificación de la presente Resolución los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Modernización; Presupuesto e Inversiones, notificar la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
PETRILIO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

